



NACIONAL



RESOLUCION 217/2000

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (SGPN)

"Biolatina 2000, 2º Congreso Argentino de Biotecnología y 4º Latinoamericana" -- Declaración de interés nacional.

Fecha de Emisión: 04/05/2000; Publicado en: Boletín Oficial 10/05/2000

VISTO el Expediente Nº 06191/99 del Registro de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION donde tramita la solicitud de declarar de interés nacional la "Biolatina 2000, 2º Congreso Argentino de Biotecnología y 4º Latinoamericano", y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de este importante encuentro, es abordar el desarrollo de nuevas tecnologías en salud humana y animal, medio ambiente, alimentos y agricultura y, además, propiciar la creación de espacios para el debate y transferencia de información tecnológica.

Que la metodología de esta reunión será a través de mesas de trabajo, ruedas de negocio, charlas, conferencias magistrales, como así también, la realización de una exposición industrial paralela con un espacio para posters científicos.

Que este evento nucleará a los tres sectores sensibles a la biotecnología como son el académico científico, el empresarial y el sector público, prometiendo transformarse en una oportunidad para que empresas, científicos y funcionarios de países de la región tomen contacto entre ellos y conozcan de cerca su desarrollo.

Que este Congreso ha sido declarado de interés por el Honorable Senado de la Nación, según Declaración PE-27/00.

Que las razones presentadas por los organizadores del evento, como asimismo, la trascendencia de los temas a tratar, hacen merecer el presente pronunciamiento.

Que la SECRETARIA PARA LA TECNOLOGIA, LA CIENCIA Y LA INNOVACION PRODUCTIVA de la PRESIDENCIA DE LA NACION y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL

DE LA PRESIDENCIA

DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1º - Declárase de interés nacional la "Biolatina 2000, 2º Congreso Argentino de Biotecnología y 4º Latinoamericano", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 26 y 28 de junio del año 2000.

Art. 2º - La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no implica, directa o indirectamente, ningún tipo de beneficios que ocasionen costo fiscal (subsídios, franquicias, créditos de bancos oficiales, cesión de locales, espacios de publicidad, etc.), y no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge E. de la Rúa.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)